

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado **“Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Control y Seguimiento”**, constituido por 16 hojas, con fecha de implantación 30 de abril de 2009.

Regula los procedimientos operativos de la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Control y Seguimiento, y es de aplicación obligatoria en todas las áreas de dicha Unidad Administrativa.

La revisión técnica del presente manual estuvo a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Elaborado por la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Control y Seguimiento, coordinado por la Secretaría General y autorizado por el C. Procurador Agrario.

El presente documento se incorpora al Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Control y Seguimiento, con la finalidad de darle formalidad Institucional al Manual, cuya custodia queda a cargo de la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



REVISÓ

C.P. Miguel Ángel Rangel Ávila
Director General de Programación, Organización y
Presupuesto



ELABORÓ

Lic. Francisco Javier Arrubarrena García
Secretario Técnico del Comité Permanente de
Control y Seguimiento



COORDINÓ

Ing. Everardo Padilla López
Secretario General



AUTORIZÓ

Lic. Rocendo González Patiño
Procurador Agrario